San José, 12 de abril de 2024

N° 3139-2024

Al contestar refiérase a este # de oficio al correo (secrecorte@poder-judicial.go.cr)

**Señora**

**Licda. Silvia Navarro Romanini**

**Secretaria del Consejo Consultivo**

**Estimada señora:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 26-2024** celebrada el **10 de abril de 2024,** que literalmente dice:

**“****ARTÍCULO XLII**

**Documento N° 3064-2024**

Mediante oficio N° 226-PLA-EV-2024 del 28 de febrero de 2024, el Máster Allan Pow Hing Cordero, Director de Planificación, remite el informe suscrito por la Ingeniera Elena Gabriela Picado Jefa a.i. del Subproceso de Evaluación, relacionado con el tercer seguimiento realizado al proceso de implementación de soluciones/acciones en la Secretaría General de la Corte, solicitado por este Consejo Superior en sesión número 21-2022, celebrada el 10 de marzo del 2022, artículo LII, cuyas recomendaciones literalmente dicen:

1. **RECOMENDACIONES.**

**Al Consejo Superior:**

* 1. Tener por rendido el presente informe evaluativo solicitado dentro de los acuerdos tomados en las sesiones número 21-2022 celebrada el 10 de marzo de 2022, artículo LII, y número 54-2023 celebrada el 29 de junio de 2023, artículo LV, así como sus recomendaciones que se mencionan a continuación:

**A la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones:**

Completar las siguientes soluciones/acciones aprobadas por el Consejo Superior dentro del acuerdo tomado en la sesión número 114-2016 celebrada el 22 de diciembre de 2016, artículo CIV, reiteradas posteriormente en el acuerdo tomado en la sesión número 21-2022 celebrada el 10 de marzo de 2022, artículo LII; y más recientemente, en el acuerdo tomado en la sesión número 54-2023 celebrada el 29 de junio de 2023, artículo LV:

* 1. ”***4.4.4.1*** *Que la Dirección de Tecnología de la Información, habilite en el sistema SIGA-FJP (específicamente el tema de la inclusión de las pensiones y jubilaciones) la posibilidad de que la Secretaria apruebe en ese sistema, se genera la comunicación oficial a las oficinas e interesados y que esa comunicación sirva como comunicado oficial del acuerdo, sin tener que realizar la comunicación nuevamente los encargado de ejecución. Lo mismo se requiere para el sistema de comunicación de los resultados de las ternas del proceso de Consejo Superior.”.*

Esta solución/acción continua pendiente de implementación en lo que se refiere a la mejora en el SIGA-PJ “*… para el sistema de comunicación de los resultados de las ternas del proceso Consejo Superior.*”.

* 1. ”***4.4.4.3*** *Se reitera el acuerdo de Consejo Superior, sesión No.93-15 del 20 de octubre del 2015, artículo LXI, donde se solicita a la Dirección de Tecnología de la Información establecer un sistema integral que permita el seguimiento de asuntos e interconectividad donde se pueda ver y consultar (incluye consejos de circuitos, corte, Consejo Superior) a nivel institucional y que sea también de apoyo en la toma de decisiones.*

*No obstante, previamente se hace necesario un estudio integral de la gestión documental institucional y a la normalización de esta, esto de previo a cualquier definición o cambio en el aspecto informático, a fin de establecer un sistema integral que permita el seguimiento de asuntos de seguimiento general, a nivel institucional que apoye en la toma de decisiones, para lo cual la Dirección de Tecnología informo al Consejo Superior:*

*Mediante oficio Nº 011-DTI-2016 del 4 de enero de 2016, la Dirección de Tecnología solicitó al Consejo Superior plazo para entregar el estudio de factibilidad el primer trimestre del presente año, dicha solicitud fue aprobada mediante oficio N° 960-16 del 28 de enero del 2016. Sin embargo, tal y como se señaló en el oficio señalado, esta Dirección no cuenta con recursos disponibles para asignar a tiempo completo a este estudio. Aún está pendiente la visita a algunas instituciones para conocer su experiencia en el tema, realizar una estimación sobre los costos asociados de la migración de datos del SICE a las herramientas analizadas, incluir en las estimaciones los tiempos de capacitación y configuración, detallar más las alternativas de solución y sus respectiva factibilidad técnica, económica, legal y operativa; así como la revisión y ajustes finales, por parte de las jefaturas. Por lo que se solicitó una última ampliación del plazo a finales de mayo del presente año.*".

**Al Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación:**

* 1. “***6)*** *Deberá la Dirección de Planificación, realizar de forma trimestral, seguimientos, evaluaciones y verificaciones correspondientes a las gestiones anteriormente señaladas ─las incluidas dentro del acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión 21-2022, artículo LII, en la que conoció los resultados del primer seguimiento realizado al proceso de implementación de soluciones o acciones en la Secretaría General de la Corte─, informando a este Órgano Superior sobre los resultados obtenidos.*”.
1. **ANEXO.**

La documentación referenciada al ***Anexo*** del presente informe evaluativo se enlista a continuación:

| **# Documento** | **Descripción del Contenido del Documento** | **Documento** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Acta del Consejo Superior correspondiente a la sesión # 114-2016 celebrada el 22 de diciembre de 2016, artículo CIV. | ,,, |
| 2 | Acta del Consejo Superior correspondiente a la sesión # 03-2020 celebrada el 14 de enero de 2020, artículo XII. | ,,, |
| 3 | Acta del Consejo Superior correspondiente a la sesión # 21-2022 celebrada el 10 de marzo de 2022, artículo LII. | ,,, |
| 4 | Acta del Consejo Superior correspondiente a la sesión # 50-2022 celebrada el 14 de junio de 2022, artículo L. | ,,, |
| 5 | Acta del Consejo Superior correspondiente a la sesión # 58-2022 celebrada el 12 de julio de 2022, artículo LI. | ,,, |
| 6 | Acta del Consejo Superior correspondiente a la sesión # 85-2022 celebrada el 29 de setiembre de 2022, artículo XXXVIII. | ,,, |
| 7 | Acta del Consejo Superior correspondiente a la sesión # 54-2023 celebrada el 29 de junio de 2023, artículo LV. | ,,, |
| 8 | Acta del Consejo Superior correspondiente a la sesión # 80-2023 celebrada el 26 de setiembre de 2023, artículo XLVI. | ,,, |
| 9 | Oficio # 9851-2023 del 27 de octubre de 2023 de la Secretaría General de la Corte, con los insumos solicitados mediante oficio # 4623-PLA-EV-TR-2023 para ser utilizados en el presente seguimiento. | ,,, |
| 10 | Oficio # 2516-DTI-2023 del 17 de noviembre de 2023, mediante el cual la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones da respuesta a la solicitud de insumos número 4661-PLA-EV-TR-2023 del 24 de octubre de 2023, así como a la versión preliminar del presente informe de seguimiento número 1302-PLA-EV-2023 del 15 de noviembre de 2023.Además, se anexa la versión editable del oficio número 2510-DTIC-2023 del 16 de noviembre de 2023, contenido en el oficio # 2516-DTI-2023. | ,,, |
| 11 | Acta del Consejo Superior correspondiente a la sesión # 75-2015 celebrada el 20 de agosto de 2015, artículo LXVI. | ,,, |
| 12 | Acta del Consejo Superior correspondiente a la sesión # 81-2023 celebrada el 28 de setiembre de 2023, artículo LXIV. | ,,, |
| 13 | Acta del Consejo Superior correspondiente a la sesión # 103-2023 celebrada el 12 de diciembre de 2023, artículo XXXVIII. | ,,, |

(…)

-0-

[…]”.

**Se acordó: 1.)** Tener por rendido el informe de la Dirección de Planificación N°226-PLA-EV-2024, relacionado con el tercer seguimiento realizado al proceso de implementación de soluciones/acciones en la Secretaría General de la Corte, solicitado por este Consejo Superior en sesión número 21-2022, celebrada el 10 de marzo del 2022, artículo LII. **2.)** Se tiene por rendido el presente informe evaluativo solicitado dentro de los acuerdos tomados en las sesiones número 21-2022 celebrada el 10 de marzo de 2022, artículo LII, y número 54-2023 celebrada el 29 de junio de 2023, artículo LV. **3.)** Se aprueban las recomendaciones dirigidas a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación, las cuales deberán cumplirse en los términos establecidos en el presente informe. **4.)** Deberá la Dirección de Tecnología y de Información y Comunicaciones, completar las siguientes soluciones/acciones aprobadas por este Consejo Superior dentro del acuerdo tomado en la sesión número 114-2016 celebrada el 22 de diciembre de 2016, artículo CIV, reiteradas posteriormente en el acuerdo tomado en la sesión número 21-2022 celebrada el 10 de marzo de 2022, artículo LII; y más recientemente, en el acuerdo tomado en la sesión número 54-2023 celebrada el 29 de junio de 2023, artículo LV: **a)** ”***4.4.4.1*** *Que la Dirección de Tecnología de la Información, habilite en el sistema SIGA-FJP (específicamente el tema de la inclusión de las pensiones y jubilaciones) la posibilidad de que la Secretaria apruebe en ese sistema, se genera la comunicación oficial a las oficinas e interesados y que esa comunicación sirva como comunicado oficial del acuerdo, sin tener que realizar la comunicación nuevamente los encargado de ejecución. Lo mismo se requiere para el sistema de comunicación de los resultados de las ternas del proceso de Consejo Superior.”.* Esta solución/acción continua pendiente de implementación en lo que se refiere a la mejora en el SIGA-PJ “*… para el sistema de comunicación de los resultados de las ternas del proceso Consejo Superior.*”. **b)** ”***4.4.4.3*** *Se reitera el acuerdo de Consejo Superior, sesión No.93-15 del 20 de octubre del 2015, artículo LXI, donde se solicita a la Dirección de Tecnología de la Información establecer un sistema integral que permita el seguimiento de asuntos e interconectividad donde se pueda ver y consultar (incluye consejos de circuitos, corte, Consejo Superior) a nivel institucional y que sea también de apoyo en la toma de decisiones. No obstante, previamente se hace necesario un estudio integral de la gestión documental institucional y a la normalización de esta, esto de previo a cualquier definición o cambio en el aspecto informático, a fin de establecer un sistema integral que permita el seguimiento de asuntos de seguimiento general, a nivel institucional que apoye en la toma de decisiones, para lo cual la Dirección de Tecnología informo al Consejo Superior: Mediante oficio Nº 011-DTI-2016 del 4 de enero de 2016, la Dirección de Tecnología solicitó al Consejo Superior plazo para entregar el estudio de factibilidad el primer trimestre del presente año, dicha solicitud fue aprobada mediante oficio N° 960-16 del 28 de enero del 2016. Sin embargo, tal y como se señaló en el oficio señalado, esta Dirección no cuenta con recursos disponibles para asignar a tiempo completo a este estudio. Aún está pendiente la visita a algunas instituciones para conocer su experiencia en el tema, realizar una estimación sobre los costos asociados de la migración de datos del SICE a las herramientas analizadas, incluir en las estimaciones los tiempos de capacitación y configuración, detallar más las alternativas de solución y sus respectiva factibilidad técnica, económica, legal y operativa; así como la revisión y ajustes finales, por parte de las jefaturas. Por lo que se solicitó una última ampliación del plazo a finales de mayo del presente año.*". **5.)** Deberá el Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación: “… *realizar de forma trimestral, seguimientos, evaluaciones y verificaciones correspondientes a las gestiones anteriormente señaladas ─las incluidas dentro del acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión 21-2022, artículo LII, en la que conoció los resultados del primer seguimiento realizado al proceso de implementación de soluciones o acciones en la Secretaría General de la Corte─, informando a este Órgano Superior sobre los resultados obtenidos.*”. **6.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Secretaría General de la Corte, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, Auditoría Judicial, Subproceso Organización Institucional de la Dirección de Planificación. **Se declara acuerdo firme.”**

 **Atentamente,**

Kenneth Aguilar Hernández

Prosecretario General

Secretaría General de la Corte

Cc: Auditoría Judicial

Dirección de Tecnología y de Información y Comunicaciones

Dirección de Planificación

Subproceso Organización Institucional de la Dirección de Planificación

Máster Maricruz Chacón Cubillo, Subsecretaria General de la Corte

Indira Jiménez González, Administradora de la Secretaría General de la CorteDiligencias /( Refs: **3064-2024)**

**PT**

*Lbonillam*